

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 10 No. 12 - 15, PISO XII, TORRE B
Email: j02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI - VALLE

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Santiago de Cali, 11 de marzo de 2024.

Señores:

VÍCTOR MANUEL GIRALDO DÍAZ

La Ciudad

El suscrito secretario del Juzgado Segundo Civil del Circuito a efectos de lograr la NOTIFICACIÓN de la Sentencia (Tutela interpuesta por AURA IDALIA FLOREZ OSORIO con Radicación 76001-31-03-002-2024-00049-00), al vinculado VÍCTOR MANUEL GIRALDO, se fija el presente:

AVISO

Notificar al vinculado VÍCTOR MANUEL GIRALDO, lo resuelto por el despacho en SENTENCIA DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA No. 025 del 08 de marzo de 2024, que en lo pertinente dice: "...PRIMERO: DECLARAR improcedente el amparo a los derechos fundamentales formulados por la señora AURA IDALIA FLOREZ OSORIO en contra del JUZGADO 20º CIVIL MUNICIPAL DE CALI, la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, la ALCALDIA DE CALI y el JUEZ DE PAZ COMUNA 21, conforme a lo expuesto en la presente providencia. SEGUNDO: Notifíquese la presente providencia a las partes conforme lo establece el artículo 30 del Decreto 2591 de 1.991. TERCERO: Si no fuere impugnada la presente decisión, remítanse las presentes diligencias a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.."

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DESDE EL DÍA LUNES 11 DE MARZO DE 2024, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2024.

Firmado Por:

Harold Villanueva Anaconas

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4d8eb3bee3f411ec307ea6f7b832fdaa5d1ed849c41fff36aa5f9fe3d9e507bb

Documento generado en 08/03/2024 04:47:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>